



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.**

1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS CONSTITUCIONALES

De acuerdo con el artículo 218 de la Constitución, la Policía es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil. Su finalidad primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Así mismo, la disposición superior prescribe que su papel es asegurar que los habitantes del territorio nacional convivan en paz. En este sentido, la misión de los servidores de la Policía Nacional es esencialmente preventiva, en la medida en que del adecuado cumplimiento de sus funciones depende que cada uno de los asociados puedan ejercer a plenitud sus facultades y garantías constitucionales. Así mismo, la debida ejecución de su papel permite la salvaguarda de la convivencia pacífica al interior de las comunidades locales y la sociedad.

En general, se ha considerado que la preservación del orden público representa el fundamento y el límite de las competencias de Policía Nacional. Este, entendido como las condiciones de seguridad, tranquilidad y sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos fundamentales, en el marco de la dignidad humana. Tal noción de seguridad ciudadana debe, sin embargo, ser precisada en la actualidad, a la luz de la denominada seguridad humana. Este concepto subraya la importancia de garantizar, de modo articulado, la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, de un modo eficazmente orientado a la prevención.

La seguridad ciudadana se entiende como la "protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y ante el temor de la inseguridad". En tal sentido, la seguridad no solo se asume como la lucha contra la delincuencia, sino que contempla además la creación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad, más que en tareas específicamente represivas o reactivas ante hechos consumados. Asimismo, la convivencia implica un conjunto de orientaciones y acciones institucionales, ciudadanas y del sector privado orientadas a prevenir, disuadir, controlar y superar las manifestaciones que afectan la tranquilidad, la sociabilidad, la salubridad, la moralidad y el medio ambiente de los ciudadanos.

Bajo este entendido, el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentra integrado por los subsistemas social, estatal y criminal, cuya interacción evidencia la



relación y el impacto de los elementos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, lo cual es condicionado por el entorno y el medio ambiente.

De esta forma, el Subsistema Social se define como el conjunto de actores y factores sociales que interactúan entre sí, a través de relaciones mediadas por intereses. Estas interacciones buscan evitar el conflicto y garantizar la subsistencia y convivencia de los individuos en un medio, manteniendo su organización y armonía.

Por su parte, el Subsistema Estatal corresponde al conjunto de instituciones, políticas, legislaciones y tratados internacionales que, articulados por la acción del Estado, interactúan para producir una situación social libre de riesgos y conflictos violentos. La acción del Subsistema Estatal se concreta especial, aunque no exclusivamente, en la Policía Nacional.

Finalmente, se encuentra el Subsistema Criminal, entendido como atractor negativo del sistema, conformado por estructuras criminales, delincuencia organizada y delincuencia común, que amenazan e impactan la seguridad y convivencia ciudadana por la comisión de delitos y contravenciones, con el objetivo de fortalecer su economía criminal y/o generar control social y territorial, afectando a los subsistemas Social y Estatal.

Adicionalmente, como elementos que determinan la dinámica de los tres subsistemas, se identifican de forma complementaria el entorno y el ambiente, entendiendo el primero como el escenario en el que se desenvuelve la coordinación de los subsistemas social y estatal, en referencia a los ámbitos de coordinación, relación y corresponsabilidad; y el segundo, como el eje de articulación geográfico, cultural y geopolítico en el que se moviliza el sistema para garantizar su funcionamiento.

De igual forma, el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) se soporta y fortalece en dos ejes: legitimidad y gobernabilidad. El primero, entendido como el reconocimiento y aceptación de la autoridad del Estado; y el segundo, como la capacidad del Estado para gobernar con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, necesarias para el ejercicio de la autoridad.

ASPECTO LEGAL LOCAL

Art. 311 de la Constitución Política de Colombia "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera señala que corresponde a los municipios establecer como entidad pública, las necesidades y los requerimientos que permitan cumplir las funciones que le asignen la Constitución y las leyes en pro del desarrollo y el buen funcionamiento de la Entidad y de sus habitantes.



NECESIDAD DE LA CONTRATACION

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El artículo 315 numeral 2 de la Constitución Nacional, enumera como una de las atribuciones del alcalde: "...Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.

El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La policía nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

El Municipio tiene como prioridad brindar los apoyos que contribuyan al fortalecimiento de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana, cuya finalidad primordial es garantizar la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del municipio de San Sebastián de Mariquita, buscando acciones unificadas que permitan la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del gobierno (político, militar, policial, judicial, social y económico), para lograr la unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera.

Es por ello, que la Capitán Adriana Angelica Sánchez Pinzon — Comandante de la Estación de Policía de Mariquita radico ante la Alcaldesa Municipal el proyecto de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA**, en donde especifican la justificación de la necesidad de la siguiente manera:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La transformación del concepto de seguridad humana apunta a dar un salto en la capacidad del Estado, en conjunto con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, para construir y mantener las condiciones necesarias. Para el ejercicio de los derechos y las libertades, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, como aspectos centrales de la convivencia y la seguridad ciudadana.



Esto implica, adoptar e implementar una visión multidimensional frente a los desafíos, que trasciende la visión tradicional que reduce la responsabilidad del Estado a la actuación de la Policía Nacional, para dar paso a una comprensión amplia e integral que compromete al conjunto de las instituciones y políticas públicas, en los distintos niveles territoriales, así como el concurso de la ciudadanía y de las organizaciones y diferentes actores de la sociedad.

Es importante resaltar que con este proyecto se busca mejorar la seguridad ciudadana mediante un servicio de policía efectivo y de calidad, una investigación criminal robusta como óptima, al igual que una inteligencia proactiva y eficaz a través de una fortificación de las capacidades operacionales, es decir, financiar y dotar con elementos necesarios y útiles que permitan optimizar las capacidades de la Policía Nacional; escenarios para atender los distintos factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, comprendiendo que las expresiones de violencia, delincuencia y demás fenómenos, son el resultado de una gran cantidad de factores que exigen una respuesta institucional desde una perspectiva multidimensional, entendiendo así, que estos temas son una tarea conjunta entre diversas organizaciones del gobierno, organismos de seguridad, la administración de justicia, el sector privado y la ciudadanía en todos los ámbitos territoriales.

En tal sentido que, este proyecto se encamina al Incremento y cobertura del servicio de policía en pro del mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Departamento del Tolima, partiendo desde la identificación de un problema bajo la metodología del árbol de problemas.

El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes es un método de trabajo que asumió la Policía Nacional, para prestar el servicio a la comunidad en cada uno de los municipios a través de cuadrantes. El personal uniformado de los cuadrantes busca identificar las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en lo local y a partir de allí generar herramientas de corresponsabilidad que permitan mitigar estos fenómenos. También es importante que la comunidad conozca que es un cuadrante: un cuadrante es un sector geográfico fijo que a partir de sus características delictivas, sociales, demográficas, geográficas y económicas recibe distintos tipos de atención de servicio policial.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en conservar el orden público en todo el territorio, que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que la primera autoridad, tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento y restablecimiento del orden público en el territorio bajo su jurisdicción, de igual forma todas las autoridades en Colombia están instituidas con el fin de proteger la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de las personas residentes en el territorio, asegurando de esta forma el cumplimiento de los deberes del Estado y los particulares.

Es importante precisar que, dentro de nuestro Plan de Desarrollo “*Siempre con la Gente*” 2024 – 2027, quedo contemplado en la Dimensión de Desarrollo de Nuestro Territorio, en su programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo siguiente:



Descripción: dentro de este programa, se busca la protección a las personas contra el delito y la inseguridad, así como garantizar a los mariquiteños que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana.

Objetivos:

- ✓ Realizar Proyectos dirigidos a la Fuerza Pública a través del Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET).
- ✓ Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género.
- ✓ Brindar asistencia a los organismos de seguridad con presencia en el municipio (Policía Nacional).
- ✓ Realizar Capacitaciones de servicio de orientación a casos de violencia de género.
- ✓ Realizar estrategias de colaboración con la comunidad en temas de seguridad (plan de Recompensas).
- ✓ Realizar la gestión para adquirir y mantener elementos de control para la seguridad en el municipio (Cámaras - drones y alarmas Comunitarias).
- ✓ Realizar Campañas y acciones de recuperación de espacio público.
- ✓ Brindar Atención a población diferencial.
- ✓ Realizar acciones para la reorganización administrativa de la entidad, con el fin de lograr la mayor eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano.

DIMENSIÓN	3 DESARROLLO DE NUESTRO TERRITORIO		SECTOR	45 - GOBIERNO TERRITORIAL		
RESPONSABLE	PROGRAMA		IDENTIFICACIÓN METAS DE PRODUCTO			
	CÓDIGO DEL PROGRAMA	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Magaly Quimbayo	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo importante que es la seguridad y el bienestar de la población, el beneficio que va a recibir la población Mariquiteña por medio del fortalecimiento del pie de fuerza de la policía nacional va a ser superior frente a la inversión que va a realizar el Municipio de San Sebastián de Mariquita para solventar el suministro de Alimentación y Hospedaje de estos efectivos, es por esta razón que la administración municipal ve imprescindible adelantar la debida gestión para poder llevar a cabo el proceso de contratación y garantizar el bienestar de la comunidad.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Se hace necesario fortalecer el pie de fuerza de la Estación De Policía Del Municipio De San Sebastián de Mariquita, durante actividades que impliquen grandes aglomeraciones de personas y demás actividades y/o situaciones institucionales que lo ameriten, con el fin de garantizar el cubrimiento y minimizar los riesgos ante cualquier alteración del orden público, como también el fortalecimiento del pie de fuerza para la prevención y protección contra el delito.



Teniendo en cuenta lo anterior, la Estación de Policía de San Sebastian de Mariquita, no cuenta con la capacidad para alojar a los Policías que apoyan el Pie de Fuerza en esta municipalidad. Por tanto, es necesario alquilar un hospedaje que cuente con el suministro de alimentación.

El hospedaje adecuado para los policías en los municipios es crucial para garantizar la seguridad de los ciudadanos. De igual manera, un adecuado hospedaje y alimentación puede ayudar a reducir signos de agotamiento y estrés que pueden afectar la capacidad de los agentes de policía para realizar su trabajo de manera efectiva, con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos y mantener la eficacia de la fuerza policial.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080.”

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

UNSPSC
(Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
93000000	93130000	93131600	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
90000000	90110000	90111500	90111501	HOTELES
90000000	90110000	90111500	90111503	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO
90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIONES PARA BANQUETES



2. ASPECTO ECONOMICO

El sector de alojamiento y servicios turísticos actualmente para todo tipo de eventos, contar con un excelente servicio de catering en Colombia es fundamental para que la realización de este salga perfecto gracias a una empresa de trayectoria importante en el tema, dando los mejores resultados esperados por los organizadores y por los invitados. Es necesario tener presente varios aspectos al momento de escoger una empresa de catering en Colombia, para que todo quede ideal, lo primero es saber exactamente el presupuesto con el que cuentas, teniendo en cuenta que debe ser de los aspectos más importantes, luego la decoración, ambiente e incluso el clima del lugar, también la hora del evento y número de invitados. Entre los servicios, se ofrecen catering para eventos corporativos ofreciendo refrigerios para todas las edades, tablas de carnes y quesos, pasabocas deliciosos y gourmet, productos institucionales como pasteles hojaldrados, galletas, empanaditas y muchos más o entradas, almuerzos y cenas si es el caso de un evento más extenso.

El sector de alimentos y bebidas presenta una relevancia en la economía del país gracias a la gran cantidad de empleos y a la producción que genera. El desempeño de este sector se ve representado tanto por su producción y comercialización, como por su venta a través de los servicios de restaurantes, catering y bares.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá, durante 2018 más de 18.841 empresas estuvieron dedicadas a la elaboración de comidas y platos preparados; estos registraron ventas por un total de 5,32 billones de pesos. De ese total de 18.841 empresas, 18.320 fueron microempresas, 498 fueron PYMES y 23 fueron grandes empresas (La Barra, Balance 2019: un año esforzado, 2020).

Para el año 2020 según Fedesarrollo, el sector gastronómico mantenía un pronóstico de crecimiento del 3,5% debido a un desempeño favorable de la demanda interna, impulsada por un mayor dinamismo en el consumo de los hogares, y a un mejor comportamiento en la inversión. Así mismo se identificaron cuatro retos claves a los cuales el sector gastronómico se enfrentaría para el año 2020 los cuales son:

Informalidad: estimaciones del DANE registran que la informalidad ronda el 80% del total de los negocios gastronómicos (restaurantes, panaderías, cafeterías, servicios de catering) del país. Su crecimiento en los últimos años, según estimaciones de Acodres, se ha visto estimulado por el crecimiento de las plataformas de domicilios, que permiten la preparación de alimentos para llevar de lugares que no siempre cumplen con los requisitos legales, generando un ambiente de competencia desleal en un sector que influye directamente en la salud de los consumidores.

Tecnología: surge la oportunidad de brindar un servicio personalizado, ajustado a los hábitos de consumo actuales, en los que el comercio electrónico cada vez es más creciente. Por tanto, el reto es a la tecnificación del mercadeo y la virtualización de las ventas.

Ventas en línea: con la inducción creciente de las herramientas digitales, los negocios deben adaptar su capacidad para dar respuesta inmediata al consumidor.

Reforma laboral: los restaurantes ven la oportunidad frente a la posibilidad de la contratación por horas, que propone la reforma laboral, ya que les permitiría atender los,



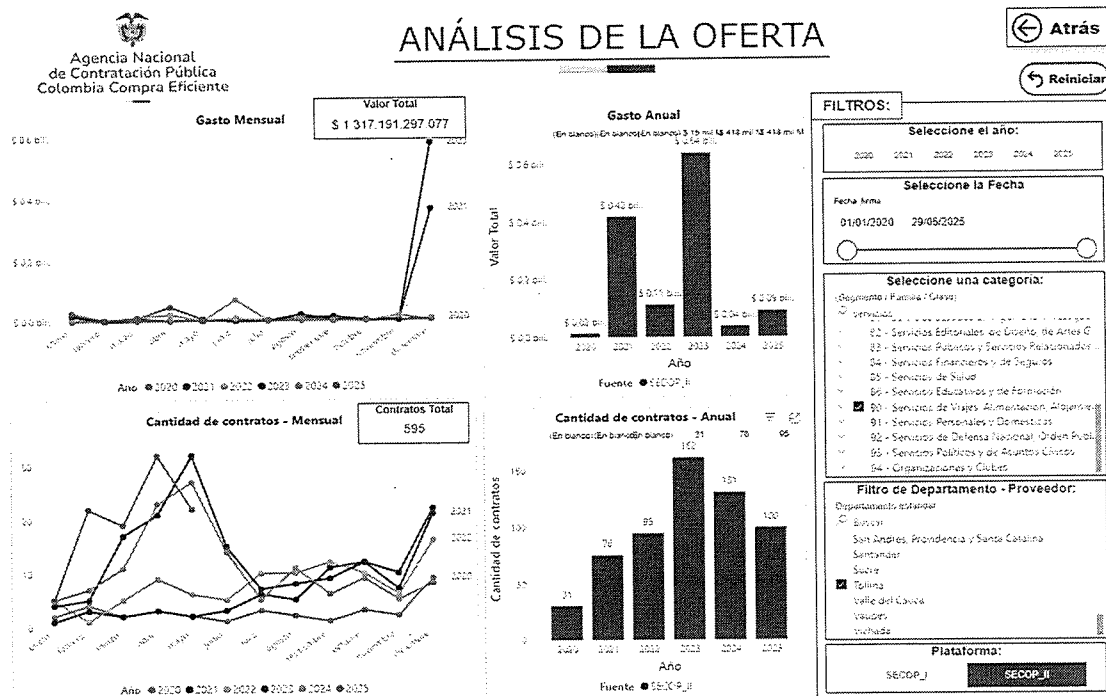
fin de semana la mayor demanda de los servicios y generar oportunidades de empleo para la población joven (La Barra, Proyecciones Económicas 2020, 2020).

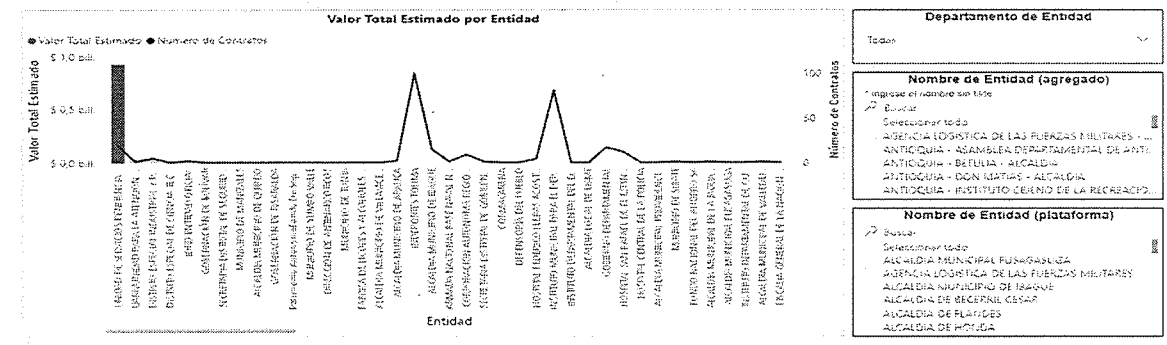
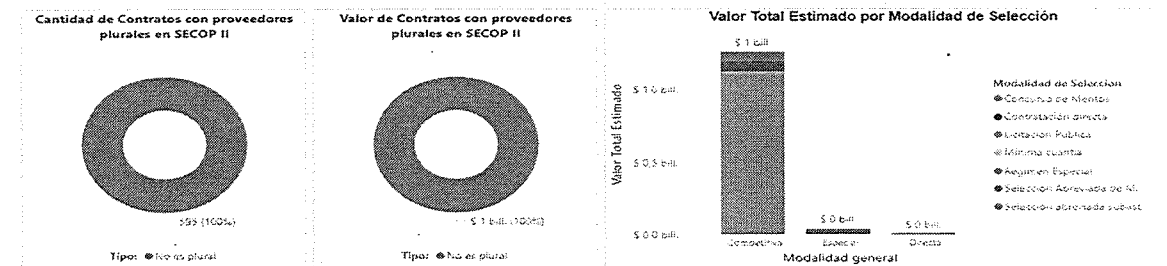
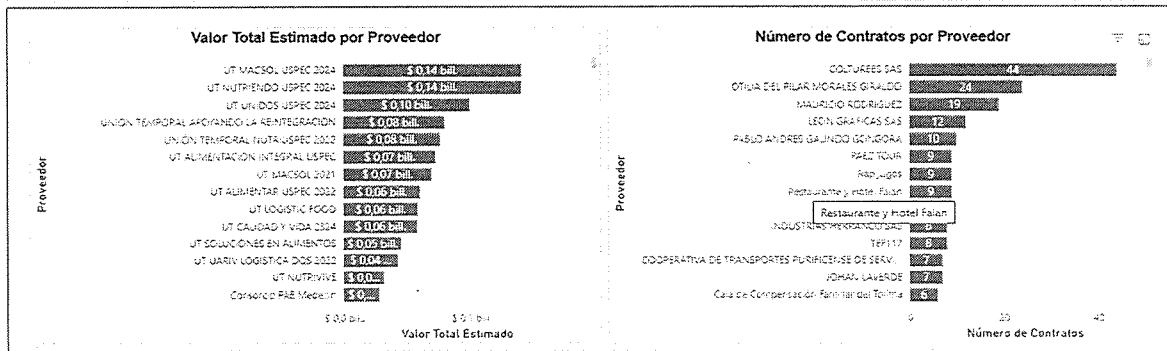
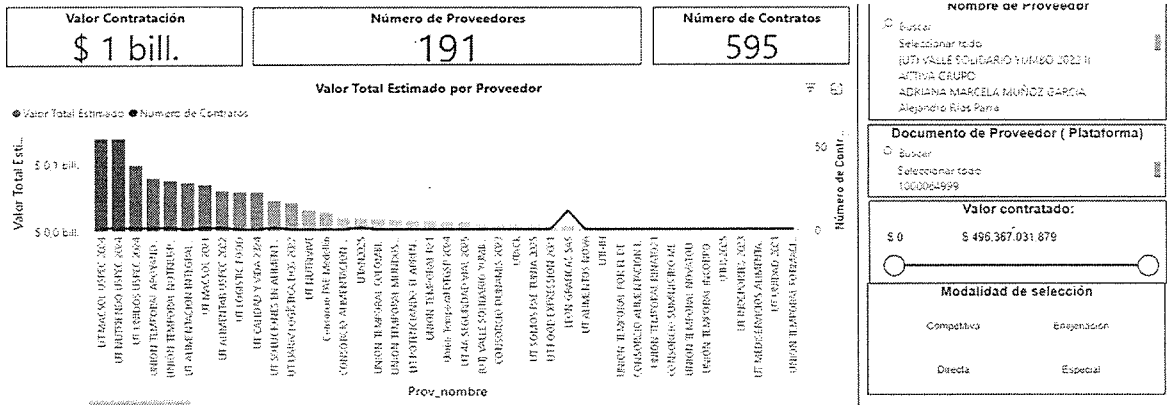
Si hablamos de la estructura de costos y gastos de un restaurante, de acuerdo con la media del sector tenemos que respecto a los ingresos mensuales producto de sus ventas, deben estar representados de la siguiente manera:

El food cost o costo ventas debe situarse entre el 33% y 35% de acuerdo con la categoría del restaurante. Esta es una de las variables más importantes a controlar en un restaurante y a las que menos se le presta atención al no tener claridad cómo se hace su cálculo y las variables que lo componen.

3. OFERTA

De conformidad con el objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia. La entidad identificó a través de las consultas de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, los posibles ofertantes a nivel regional:



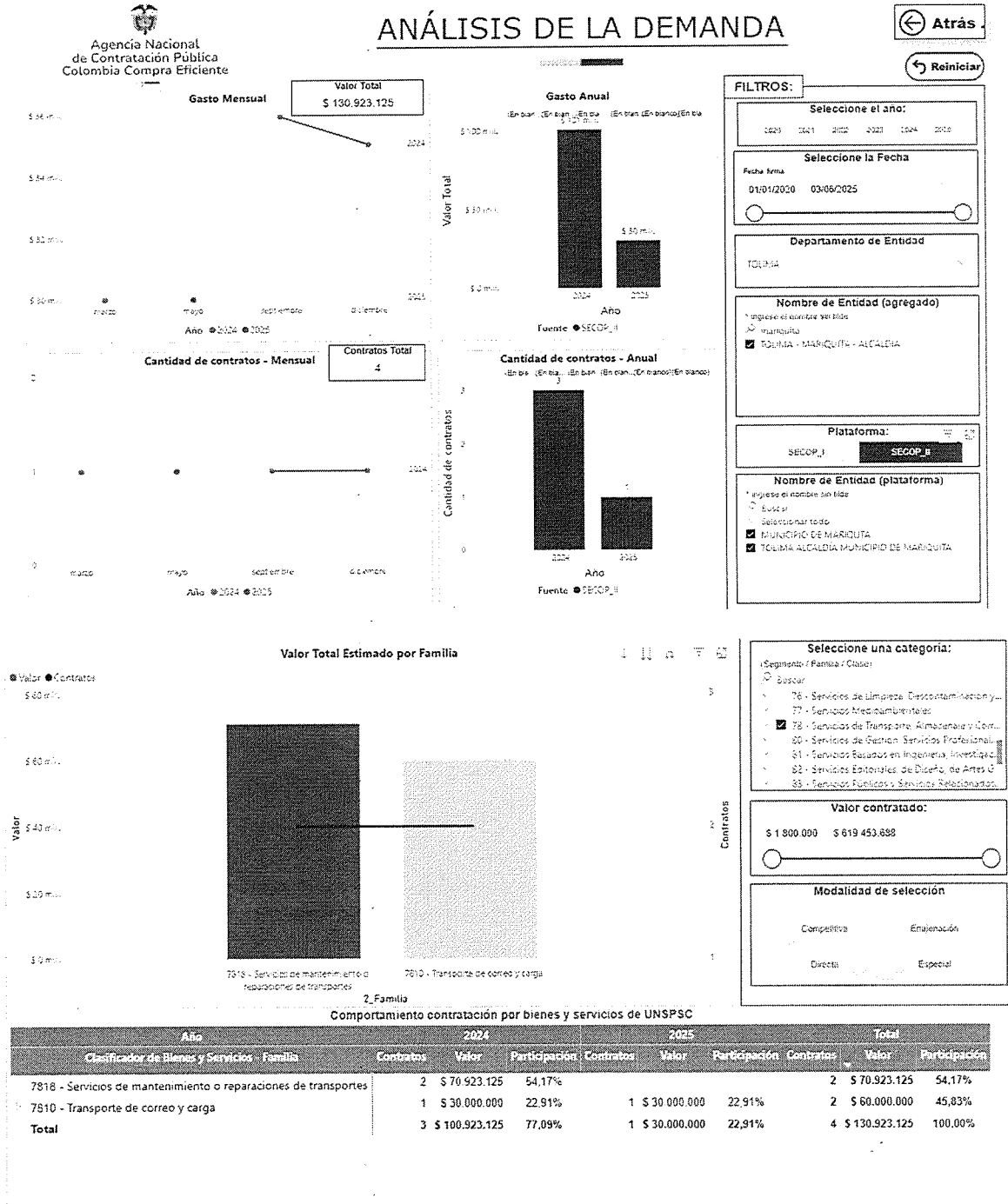


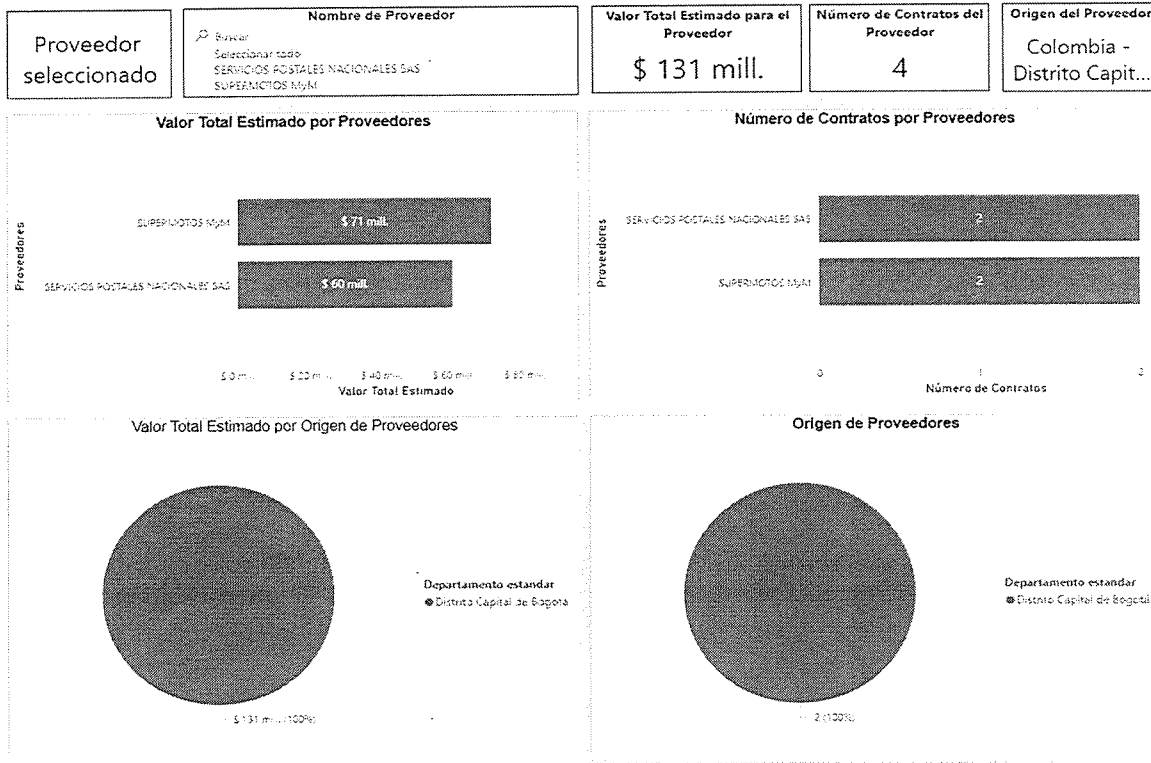
4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I,



II y TVEC), así:





¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

De acuerdo con el análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso.

DETALLE DEL CONTRATO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2021
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	257 del 9 de octubre de 2017	059 del 16 de febrero de 2018	056 del 3 de septiembre de 2019	096 del 19 de Abril de 2021
MODALIDAD DE SELECCION	MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA

✓



OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS POLICIAS QUE LLEGAN DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS POLICIAS QUE LLEGAN DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA ADEMAS DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS POLICIAS QUE LLEGAN DE APOYO AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE DE MANERA EVENTUAL HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA PARA APOYAR Y REALIZAR DIFERENTES OPERATIVOS QUE SALVAGUARDAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO
AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS	NIA	NIA	NIA	NIA
VALOR	\$10.000.000	\$21.000.000	\$19.136.000	\$33.430.000
PLAZO	90 DIAS	120 DIAS	122 DIAS	240 DIAS

5. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR APLICADAS AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

VALOR:

Se realizaron cotizaciones en las grandes superficies presentes en el mercado, además de lo analizado en la plataforma del secop II.

El valor estimado del contrato será VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$) 28.000.000) como se refleja en el siguiente presupuesto oficial:



DESAYUNO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	VALOR UNITARIO
1.	ALIMENTACION POR POLICIA QUE PRESTE EL SERVICIO	OPCION 1: Caldo de costilla, arepa de maíz asada, taza de chocolate o café, pan.	\$16.000.00
2.	ALIMENTACION POR POLICIA QUE PRESTE EL SERVICIO	Huevos revueltos acompañado con jamón, salchicha ranchera o mazorca tierna arepa de maíz asada, Pan, porción de queso doble crema, jugo de naranja	\$16.000.00

ALMUERZO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	VALOR UNITARIO
1.	ALIMENTACION POR POLICIA QUE PRESTE EL SERVICIO	Bandeja Arroz Granos: Alverja, Frijol, lenteja o garbanzo, Lomo de cerdo, res o pechuga asada tubérculo: papa al vapor o papa frita, yuca al vapor o frita, papa criolla, ensalada, jugo natural	\$18.000.00
2.	ALIMENTACION POR POLICIA QUE PRESTE EL SERVICIO	Carne de Res Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco, tajadas de maduro fritas, ensalada, jugo natural	\$18.000.00

CENA

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	VALOR UNITARIO
1.	ALIMENTACION POR POLICIA QUE PRESTE EL SERVICIO	OPCION 1: Lomo de cerdo, res o pechuga	



		asada, verduras y/o vegetales guisados, arroz blanco, plátano asado, jugo natural	\$17.000.00
2.	ALIMENTACION POR POLICIA QUE PRESTE EL SERVICIO	OPCION 2: Espagueti a la boloñesa (con carne molida), arroz blanco, patacón, jugo natural	\$17.000.00

HOSPEDAJE UNIDADES DE POLICIA			
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.	Servicio de Alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada 15:00 horas y salida a las 13:00 horas) con acomodación unipersonal por habitación, baño privado, con ventilador y/o aire acondicionado, televisión por cable y conexión wifi	1	\$60.000.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO	\$ 16.000.00
2	ALMUERZO	\$ 18.000.00
3	CENA	\$ 17.000.00
4	HOSPEDAJE	\$ 60.000.00

NOTA 1: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO.

NOTA 2: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios (monto agotable) y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000). MCTE, y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

El valor total del presupuesto oficial incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Sebastián de Mariquita pagará el valor del presente contrato mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL, teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica a monto agotable para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura



y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 500 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas legales vigentes que las adicionen, complementen o modifiquen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, Impuesto de retención en la fuente Se aplica de acuerdo a la obligación que se discrimina en el RUT respectivo y/o según la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN y de acuerdo con el tipo y objeto del contrato de obra, interventoría, consultoría, servicios o suministro; Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA), Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019; Estampilla Pro Cultura Según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021; Estampilla Tercera

Edad, Según los art. 213 al 22 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021.; Tasa Pro Deporte Según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020 y acuerdo 008 de mayo 31 de 2022. Estampilla justicia familiar: 2%. Impuesto de industria y comercio Sobre la utilidad, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo con las actividades determinadas en la clasificación CIU (resolución DIAN 000114 de diciembre de 2020).

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

Los impuestos y demás contribuciones que actualmente rigen en el municipio de Mariquita para contratos públicos y particularmente la alcaldía del municipio.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo



2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.


Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que realice: **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.** Y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Mariquita - Tolima para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuará con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLA

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos)

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.


MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
Secretaría General y de Gobierno

Proyectado por: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaría General y de Gobierno /Secretaría General y de Gobierno /
Revisó: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaría General y de Gobierno /Secretaría General y de Gobierno

b v a